



Universidad de Valladolid

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos, para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A1 y A2, vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario, Escalas de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos y Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación al concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los subgrupos A1 y A2, convocado por Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2023, - publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 8 de enero de 2024- de conformidad con lo establecido en la base 4.1 y 4.3 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada uno de los puestos convocados al concurso de méritos tal y como se hace constar en las relaciones certificadas que figuran como Anexo a la presente Resolución, en las que figuran con indicación expresa, en su caso, las causas de la no admisión de aquellos aspirantes excluidos.

Segundo: Hacer pública, en los lugares que se indica en la base 4.3, la presente Resolución junto con las mencionadas relaciones de aspirantes admitidos y excluidos.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se pondrán de manifiesto en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón de Anuncios/PTGAS).

Tercero: Conceder tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquéllos que no figuren en las relaciones de admitidos, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del presente proceso de provisión.

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

El Rector,

por delegación (RR. 09/05/2022, B.O.C. y L. del 18/05/2022),

El Gerente,

Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda

Código Seguro De Verificación	BLVI0Q6nJvN5Nmi jJLs jzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	14/02/2024 14:29:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=BLVI0Q6nJvN5Nmi jJLs jzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

